



Resolución Directoral

N° **0259**-2021-MTC/21

Lima, 14 OCT. 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVÍAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVÍAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO;

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin afectar sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuviera;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVÍAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, el artículo 6 del Manual de Operaciones establece la estructura orgánica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, considerando como Unidad de Línea, entre otros, a la Gerencia de Obras;

Que, el artículo 7 del Manual de Operaciones señala que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio de PROVÍAS DESCENTRALIZADO, y como tal es responsable de su dirección y administración. La Dirección Ejecutiva está a cargo de un Director Ejecutivo, quien ejerce la representación de la entidad y la titularidad de la unidad ejecutora, depende del Viceministro de Transportes;



Que, el literal l) del artículo 8 del Manual de Operaciones precisa que la Dirección Ejecutiva de PROVÍAS DESCENTRALIZADO tiene la función de designar o encargar, según corresponda, al personal de confianza, de acuerdo a la normativa vigente;

Que, conforme al Clasificador de Cargos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado y modificado por la Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02 y la Resolución Directoral 383-2018-MTC/21, respectivamente; así como el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de PROVÍAS DESCENTRALIZADO aprobado y reordenado con la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02, y la Resolución Directoral N° 319-2020-MTC/21, respectivamente, el cargo de Gerente está clasificado como empleado de confianza;

Que, con la Resolución Directoral N° 017-2018-MTC/21 del 19 de enero de 2018, se encargó, a partir de dicha fecha, al Ingeniero Alcides Villafuerte Vizcarra, trabajador bajo el Régimen Laboral del T.U.O del Decreto Legislativo N° 728, las funciones de Gerente de la Gerencia de Obras, en adición a sus funciones de Jefe de Obras y Supervisión, y con retención de su plaza de origen;

Que, es pertinente dar por concluida la encargatura de las funciones de Gerente de la Gerencia de Obras, conferida al Ingeniero Alcides Villafuerte Vizcarra; así como encargar dichas funciones al Ingeniero Miguel Augusto Durán Neyra, Especialista Técnico III de la mencionada Unidad Línea;

Que, con el visto bueno de las Oficinas de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC; y, en uso de la atribución conferida por el artículo 7 y los literales l) y n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida a partir del 15 de octubre de 2021, la encargatura conferida al Ingeniero ALCIDES VILLAFUERTE VIZCARRA como Gerente de la Gerencia de Obras del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, debiendo retornar a su plaza de origen, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar a partir del 15 de octubre de 2021, al Ingeniero MIGUEL AUGUSTO DURAN NEYRA, Especialista Técnico III de la Gerencia de Obras, las funciones del cargo de Gerente de la Gerencia de Obras del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, con retención de su plaza de origen.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente Resolución al Ingeniero ALCIDES VILLAFUERTE VIZCARRA y al Ingeniero MIGUEL AUGUSTO DURAN NEYRA, así como a los Órganos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

.....
Ing. CARLOS EDGARDO JACINTO-UBILLUS
Director Ejecutivo (e)
PROVIAS DESCENTRALIZADO

